



Veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2968
RADICADO N° 2022-00306-00

Se incorpora al expediente electrónico y deja en conocimiento de las partes, la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia-Antioquia, por medio de la cual informa que se generó acto administrativo de inadmisión mediante nota devolutiva que indica: *“1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ART. 33 Y 34 DE LA LEY 579 DE 2012 Y ART.593 DEL CGP). COMUNICADO MEDIANTE OFICIO 0013/2023/00004/00 DEL 17/1/2023 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ. PROCESO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL NATURALEZA JURÍDICA 0427 DEL BANCO DE BOGOTÁ S.A. EN CONTRA DE GÓMEZ HOLGUÍN JOSÉ GERARDO. CC 70470733. MATRÍCULA 010-4228 ANOTACIÓN 11.”* (anexo 0027, C02Medidas Cautelares), lo anterior, para lo que estimen pertinente manifestar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 47 fijado en la página web de la Rama Judicial el 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6da80327331b91cef7c0de29fd14f2fb0f0d251c13945d647d6874d6b7448cc**

Documento generado en 28/11/2023 03:06:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>